



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los B días del mes de OCTO	del año Dos Mil Veintidos, siendo las con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de J	egn dad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFI	
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. (A) CON CONTROL OF TURBLE PREVENTIVO MUNICIPAL, C. (A) CONTROL OF TURBLE PROPERTY O	con grado de adscrito a la Ouintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 2 2 sector: lugar de detención: Se	al presente, se desprende que el
C	con fecha de ::sexo: ::estado
civil:: de ocupacióe colari domicilio particular en:	es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, Sn. 10 J Q	UE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO Jetra señala:
Rola sistercias Micitas	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justi la Cívica para el Munici Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL SETODIO ELEMEN C. () TIE) , para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	ipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al FFO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las rertenencias personales de la falta administrativa consistente en:	, así como objetos asegurados producto de la comisión
con casaca trensprente, liceran de conde	igy, pulsery du plate,
DECLARACIQA DEL PROBABLE INFRACT	OR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrattar y con fundamento en lo estableci es informado que tiene derecho a que una persona de si confianza lo asista en el presente procedimique lo favorezcan y refiere que	do en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fre ciones II y III; iniciado el juicio suma su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruesas de cargo aportadas al expediente RI HECHOS:	rio se dio lectura al oficio de puesta a disposición o er NDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUI STO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION	VI 12 FRACCION I 61 FRACCION II III IV V VI
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ATMICA DADA EL MUNICIPIO DE TULLUM OLINITAN ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE.	LA_ROO, SE RESUELVE SORRE LA_CONDUCTA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA	A LUN SIGHHERLIES PUBLICOS COMBO MEDICOS DA

PAG. 1 DE 3

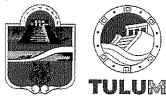


II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO



_) QUE INDICA:

SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES L INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS: The Control of the Control
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración le signe de (art 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a control fala
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a com ter la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción espor diente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53, 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la nota. Leza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impui aron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de infra idualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
de cuitura e instruccion y la actividad a la que se dedica, a fin de inite dudalizar la sancion con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acue do persa, mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que media e coaco in, alguna.
RI CURSO DE INCONFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de pone se a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Juridad Jurídica Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PR VACIDAD SIMPLIFICADOAVISO DE PROCEDE
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espadas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable así uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo en consentimiento para qualificación de distribución en consentimiento para qualificación de distribución en consentimiento de d
mi consentimiento para su difusión o distribución en casa eser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
140
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad In portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
,
FIRMAE
· ////
$A \cap A \cap$
VOLUME VEID AADEL POLICIA AUDICIDAL PREVENTIVA CHE POLICIA AUDICIDAL PROPERTI VICTORIO CHE POLICIA DI POLICIA
NOMBRE Y FIRMADEL PÓLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(1 or este metro ratifico en todo sa contenido el oricio de puesta a disposición, así como la tarjeta intormativa que se inserta en el mismo)





		TULUM	LIBERACION D	EL INFRACTOR	\cup	
	CON FUNDAMENTO CIVICA PARA E	D EN EL, NUMERAL: L MUNICIPIO DE T	ULUM, QUINTANA	RACCION: ROO, SE IMPUSO	DEL REGLAMENT AL LIFRACTOR LA	O DE JUSTICIA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA:	15-10-	-22		1	
	HORA DE SALIDA:	Obs	U hu		7	
	JUEZ QUE LIBERA: _	C			•	
	HACE MENCION AL	REVERSO Y COMO CONS	TA EN EL EXPEDIEN	D DEL INFRACTOR	MIS PERTENENCIAS, DE L ALADO.	AS CUALES SC
CONCO	RDANCIA CON EL AR	TÍCULO 33 DEL REGLAN OCIMIENTO DEL INFRAC	IENTO DE JUSTACIA. CTOR DE LOS DEREC	SÍVICA PARA EL MUNICI EKOS QUE LE OTORGA L	TA DE LOS ESTADOS UN PIO DE TULUM, QUINTA A LEY DURANTE SU ESTA	NA ROO.
Ω	Derecho a hacer	LA CARCEL MUNIO del conocimiento de ar de custodia en que	un familial o per	<u>CÍVICO DE TULUM, QU</u> sona que desee med	<u>INTANA ROO.</u> iante llamada telefóni	ca, el motivo de su
	Derecho a recibir	atención médica si pa	adece alguna enfe	ermedad física, lesión	o parece estar sufrie dad de salud o institud	ndo de un trastorno ciones de asistencia

social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, na jolentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad. en el tiempo que se encuentre recluido en as las del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momentadel procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,

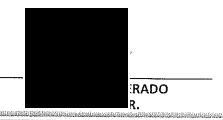
induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impurado a lavés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad. npre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma

En caso de ser menor de edad, sera nitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor of

Derecho de oponerse a olución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

\$ 7707 7, C3

-





ADUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN ON DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIP PRESENTE:	AL EN TURNO.	\sim	7
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Municipio de Fulum; 115 fra Municipio de Tulum, Respet En la Ciudad de Tulum, C	acciones IV, X y XX del Regl tuosamente expongo lo sigl	dias del mes OC tab va	guridad Publica, Tránsito y Bomberos deł del_año_en_curso, siendo las
presentar al C		illen mänitratta	Me permito
fecha de nac imiento estado ————————————————————————————————————		de ocupación.	
escolarida	<u></u>	v con	- Caron Caron
en: Justicia Cívica para el Munio	ioio de Tulum por los heck	En calidad do nos y/o acciones (tarjeta informativa) que seña	e presunto infractor del Reglamento de
Juez Cívico en turno pido re	suelva su situación jurídica	conforme a dared o corresponda:	
			PATRULLA: <u>92124</u>
	(RELACION DE LO	INFORM A LA DEL POLICIA CAPTOR OS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENC	ION) SECTOR:
Siendo las Vilancia y En conducto quien yest cuaulvadas cuaulvadas quien me come yes una fulsita con las ca segundas	Presente de presente de presente de planere	de de Jachra la les sexe	Seestable Oscardo o andobe haciendo no una explicación in forpered dand en force o secolo con force o secolo en force o s

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

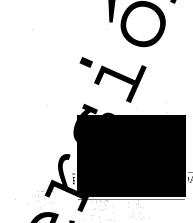


FECHA DE SALIDA: 3 - 10 - 22

HORA DE SALIDA: 01:44 hv

JUEZ QUE LIBERA: __

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIO I, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE A: MIL ISTRATIVO SEÑALADO.



AD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMI DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLI	DO MATERNO	NOMBRE (S	1_
18 10 22 00 NACIONALIDAD). 36M	PROLITAGE	URIOINAKA	,
<u></u>			-	
	я.	~()	-	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	A EN BASE AL ALCOHOLIA STRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRAI MODERADO	OO III: 0.30% C MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA;	PARAMETROS CLINICOS: entren en cada uno de los rubros dará como result 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	3EVIDENTE 3INCOHERENTES 5REGULAR 4	se encuentra: 1FRANCO 4NADA 1 NULOS 4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO :	III. 9 O MÁS. GRADO IV. ESTUPOR O COM	\wedge	TOTAL:	
RUEBA DE ROMBERG; 'P.	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA			
1110000	ILICITAS: COCAINA: MARIHUA IA:	CRACK: OTRAS		and the second
CUAL DWGA	TIEMPO DE USO: DU S_	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	-1 ch	•		
HIRATO .	enuo y			
DBSERVACIONES:	200			
lesatado me	EN CASO DE LESIONES	rmedades co	TONICAL PREFA	ra signa
hles	I CUADRO CLÍNICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	- No pr	erata conti
7621		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA		15-1
iare	9%	SI ES CONDUCIDO POR OT.	PA BED SONA	puncy
~ 0/ (%		1 CONOCIDO	RA PERSONA:	tes.
p. 36.52 (20/80m/g	4.5%	2 -FAMILIAR 3 -DESCONOCIDO		
120/80mlg	9% 9%	4OTROS		
<i>U</i>		LUGAR DONDE OCURRIO I IDOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	EL PERCANCE:	
	994/994	3TRABAJO 4 CARRETERA		or the state of th
	9% 9%	5 ESCUELA 6,- PARQUE		
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		1
				1
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL A	/ //// A	NOMBRE Y FIRMA DEL M	EDICO
72124.	Man May Cryonie	Hin	mando Eroc V	lute /2004
			CP 1139122	-



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLIMA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁPSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16,LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G IL
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G I
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25_ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.R. VA
4.0BJETO CONTUSO	4,A CIDENTÉ DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5 VIC ENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQU / DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	AUT AS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

III SECUNDARIA A: